



ACUERDO # 271

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 14 de junio de 2023, la diputada Susana Andrea Barragán Espinosa, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo previsto en los artículos 28 fracción I y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevó a la consideración de esta Soberanía, la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual propone la entrega de reconocimiento especial y declaratoria de Recinto Oficial, la Presidencia Municipal de Villanueva, Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro país goza de una de las más amplias expresiones culturales en el mundo. Su folklor, sus danzas y celebraciones populares, su poesía, su artesanía manifestada en verdaderas obras de arte, su variada gastronomía, su música y, en general, su interminable patrimonio cultural inmaterial, es conocido y apreciado en todo el orbe.

La multiculturalidad que caracteriza a nuestra nación es motivo de orgullo de todos los mexicanos y mexicanas y, debe ser también, un impulso para que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno promuevan su conservación.

Por ello, en el mes de enero de 2021 la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado emitió el Decreto número 433, a través del cual constituyó el reconocimiento para contribuir en la promoción y difusión de la cultura popular del Estado "Antonio Aguilar Barraza", con el objetivo de honrar y distinguir la trayectoria de hombres, mujeres, organizaciones civiles, e instituciones académicas y público en general, que han destacado en el impulso de las diversas manifestaciones de la cultura popular.

Zacatecas es cuna de grandes artistas, poetas, pintores y escultores y, en el género musical, no es la excepción, ya que ha aportado un gran legado, mismo que inclusive ha traspasado las fronteras y uno de los más grandes exponentes de la cultura y tradición charra ha sido y lo será por excelencia José Pascual Antonio Aguilar Márquez Barraza, conocido como "El charro de México", virtud al invaluable impulso y difusión que dio a la charrería, a la cultura y a la tradición popular mexicana, un verdadero trotamundos que llevó el nombre de Zacatecas a los más recónditos lugares del planeta.

En su larga travesía, de la mano de su compañera y de sus hijos, Antonio Aguilar recorrió el mundo cantando sus corridos, presentando su espectáculo ecuestre, impulsando el gusto por la música ranchera y los corridos, lo cual lo llevó a convertirse en uno de los artistas más vendidos de la historia en su género.

En esta ocasión mediante el presente punto de Acuerdo se propone otorgar un reconocimiento especial al C. José Jesús Antonio Aguilar Jiménez, en el

marco del aniversario luctuoso de su señor padre Antonio Aguilar Barraza, por su contribución a la difusión de la cultura zacatecana y, por tanto, la promoción y difusión de la cultura popular en el estado y, hemos considerado que este reconocimiento se otorgue en sesión solemne del Pleno a celebrarse en la histórica ciudad de Villanueva, Zacatecas, en fecha 19 de junio del año que cursa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el párrafo segundo del artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, aprobamos el presente:

ACUERDO

Primero. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, declara Recinto Oficial, la Presidencia Municipal de Villanueva, Zacatecas, ubicada en la referida cabecera municipal, para efecto de celebrar sesión solemne el próximo lunes 19 de junio de 2023, con el objeto de otorgar un reconocimiento especial al C. José Jesús Antonio Aguilar Jiménez, en el marco del aniversario luctuoso de su señor padre Antonio Aguilar Barraza, por su contribución a la difusión de la cultura zacatecana y a la promoción y difusión de la cultura popular en el estado.

Segundo. Convóquese al pueblo de Villanueva, Zacatecas, para que participe del acto solemne, de manera especial a las personalidades que con su trayectoria han contribuido al desarrollo de la cultura popular, así como a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y a los integrantes del Ayuntamiento de Villanueva, para que participen en el acto solemne.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Cuarto. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTA

DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO

SECRETARIA

SECRETARIO



H. LEGISLATURA

DIP. GABRIELA MONSERRAT BASURTO ÁVILA

[Handwritten signature]

CRUZ